

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

205.213.-Doña EMILIA GONZALEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1990.-La Secretaria. 3.476-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.527.-Don FRANCISCO FERNANDEZ VIGARA, don LUIS RODOLFO GORDO MARDONES, don FRANCISCO PAJARES VILLAR y don ALFONSO REAL PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre inscripción en el Registro de Auditores de Cuentas.-3.485-E.

205.529.-Don JUAN JOSE NEGRETE MAZON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-9-1989.-3.481-E.

205.531.-Don FRANCISCO JAVIER ARAGON RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-1-1990.-3.482-E.

205.533.-SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 25-10-1989, sobre derechos obvencionales.-3.483-E.

205.535.-Don PEDRO ALZINA BLANCH contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 12-1-1990.-3.484-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.413.-COMPAÑIA ROCA RADIADORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1989.-2.926-E.

205.419.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por denegación presunta.-2.924-E.

205.421.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por denegación presunta.-2.925-E.

205.423.-VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUES DEL RISCAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1989.-2.927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.447.-Don JOSE ANTONIO FAMILIAR SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-2.938-E.

205.449.-Don FRANCISCO HERRANZ SANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.937-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.451.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ADEJE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1990.-La Secretaria.-3.462-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.455.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA (SEAT), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-2.945-E.

205.457.-FORMOL Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-2.946-E.

205.461.-Don LUIS ESQUEU COSP contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.947-E.

205.463.-ACENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-2.944-E.

205.465.-VICINAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.943-E.

205.467.-CIA. MERCANTIL CUBALSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-2.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.474.-AUTOMOCION PALENTINA, SOCIEDAD ANONIMA AUTOPALSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 20-11-1989, sobre Impuesto de Lujo. Voca Sexta-Sala Segunda-Impuesto sobre Lujo. R. 4.365-2-1988. R. S. 37/1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.983-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.475.-ESAB IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1990.-La Secretaria.-3.464-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

205.482.-Don JESUS ANGEL SUAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.-2.992-E.

205.484.-COMPANIA ERREUNO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-4-1989, sobre multa de 3.000 pesetas. R. 996/1989.-2.990-E.

205.486.-Don EDUARDO MORALES PRICE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. R. 1.577/1989.-2.991-E.

205.488.-CIA. MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, antes HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1989, sobre liquidación y retención del IGTE. Vocalía Quinta-Sala Segunda-Impuesto sobre Tráfico de Empresas. R. G. 3.079-2-87. R. S. 2.452-1988.-2.988-E.

205.490.-CIA. MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, antes HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1989, sobre retención del IGTE. Vocalía Quinta-Sala Segunda-Impuesto sobre Tráfico de Empresas. R. G. 1.878-2-87. R. S. 1.882-1988.-2.989-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.495.-Don ENRIQUE FEDEIRO GAVARRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.974-E.

205.499.-Doña ARANZAZU ALVAREZ VERGARA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.972-E.

205.503.-NUEVA URBANIZADORA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-3.973-E.

205.505.-EDITORIAL LABOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-3.975-E.

205.509.-COOPERATIVA DE CREDITO DE CALLOSA DE ENSARRIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-3.976-E.

205.511.-CAJA DE CREDITO DE PETREL, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-3.977-E.

205.494.-C. BARBERA CERVERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-12-1989, sobre resolución acuerdo de la Dirección General de Comercio Exterior. R. 1.099/1988.-3.194-E.

205.496.-Don MANUEL GALVER ESTEVAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-6-1989, sobre sanción de multa. R. 1.270/1989.-3.191-E.

205.498.-Don JOSE MIGUEL SALINAS ANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo del recurso de alzada presentado el día 23-9-1989 contra resolución del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989.-3.192-E.

205.500.-Doña MARIA DEL CARMEN VIVANCO BUSTOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-1-1990, sobre desestimación de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.-3.190-E.

205.504.-PESCAFINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-10-1989, sobre derechos obvenconales y tasas de mozos arrumbadores. Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda. Tasas y Exacciones Parafiscales. R. G. 6.183/2/1988. R. S. 126/1989.-3.195-E.

205.506.-FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-12-1989, sobre Orden Ministerial por la que se determina la composición y funcionamiento de determinados Organos Territoriales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.-3.193-E.

205.510.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1989, sobre auto repercusión IVA. Vocalía Sexta-Sala Segunda-Impuesto sobre el Valor Añadido. R. G. 5.840-2-1986. R. S. 216/1989-I.-3.196-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.512.-SPORTWEAR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-10-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1981, Vocalía Segunda-Sala Primera-Impuesto sobre Sociedades. R. G. 1797-1-86 R. S. 186-86.3.587-E.

205.514.-UNIDAD SINDICAL DE USUARIOS DEL JUCAR contra el Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1989, sobre canon de regulación del sistema hidráulico Júcar-Turia.-3.586-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.518.-Doña AMPARO ADRIAN GALVEZ y otros contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 27-7-1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8-9-1989) sobre inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y contra la propia resolución originaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.823-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.242.-AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1989, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos R.G. 598-2-84 R.S. 352-84, Sala Tercera-Vocalía Novena-Tasa de equivalencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.594-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.543.-COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.982-E.

205.545.-UNION NATURAL INMOBILIARIA y otros contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.-3.987-E.

205.547.-Don MANUEL ABAD SOMOVILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.985-E.

205.549.-Doña SARA ACEDO LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.984-E.

205.551.-Don MANUEL AGUILERA RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.986-E.

205.553.-Don JOSE MANUEL ABAD LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.983-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.557.-Don JORGE GARCIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1990.-La Secretaria.-3.988-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.504.-COMUNIDAD DE MADRID, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-12-1988, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido-Sección Quinta-Sala Impuesto sobre el Valor Añadido, R.G. 8377-2-86 R.S. 9432-87.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.672-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.585.-Don LUIS JAVIER REPES PIPAON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.996-E.

205.583.-BANCO DEL COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.997-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.604.-CIA. MERCANTIL HISPANOLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1989 sobre desgravación fiscal complementaria. Vocalía Octava-Aduanas, Sala Tercera, 2.155-1-85 R.G. 16-86 R.S. Acumulado 2.073-1-86 R.G. 323-86 R.S.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.116-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.608.-Doña CONCEPCION FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-1-1990 desestimando el recurso de alzada contra la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 27-7-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.117-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.610.-CAJAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (CASESA), contra Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 15-2-1990, sobre sanción impuesta por instalación y explotación de cajas de seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.118-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.618.-AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO contra el Ministerio de Economía y Hacienda contra resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 21-8-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.297-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.624.-Don ALFONSO EDUARDO MACUA AGUIRRE contra Ministerio de Economía y Hacienda, contra la resolución de 27-7-1989 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» número 215 de 8-9-1989, referencia 21.950).-4.298-E.

205.620.-Don AVELINO MARTINEZ RAMON contra Ministerio de Economía y Hacienda contra resolución del Subsecretario de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que deniega la inscripción en el Registro Oficial del Auditores de Cuentas.-4.299-E.

205.622.-AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA) contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1984. Vocalía segunda. Sala. Impuesto sobre Sociedades. R. G. 6.252-1989. R. S. 276-1989.-4.300-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.685.-KAO CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.357-E.

205.867.-JACOB SUCHARD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.356-E.

205.879.-ARTESANAT LLANAFIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.353-E.

- 205.881.-Don PEDRO CORTES FERRAN (COTEXFIL) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1989, sobre Impuestos Especiales.-5.355-E.
- 205.883.-SUCESESORES DE DIEGO SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.354-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.872.-Don FRANCISCO HERNANDEZ ALTE-MIR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.923-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación del recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.523.-Don PEDRO MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.146-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.025.-Don PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre publicación lista definitiva de funcionarios Cuerpo Ejecutivo Postal.-4.213-E.
- 320.074.-Don FERNANDO SANCHEZ VICENTE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre coeficiente asignado a los Operadores de Comunicaciones.-4.212-E.
- 320.075.-Don GONZALO SEVILLA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cambio de coeficiente 2,9.-4.211-E.

- 320.076.-Don JOSE LUIS PATALLO ARANGUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cambio de coeficiente 2,9.-4.210-E.

- 320.077.-Don VICTORIANO MALAGON GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento de coeficiente 2,9 con efectos económicos retroactivos de cinco años.-4.209-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.894.-Don MANUEL REINA GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, presuntamente desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones de fecha 1-12-1989, sobre actividad de vídeo comunitario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.207-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 500.248.-Don LUIS LOPEZ DE JUAN ABAD Y ALBA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Orden de 13-3-1989 de convocatoria de concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.967-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.778.-Don FRANCISCO ALONSO RIVAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre Orden de 9-12-1986 de modificación de preceptos de los Estatutos de la MUPAL.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.975-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.084.-Doña MARIA LUISA JORGE GONZALO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-3.285-E.

- 59.847.-Doña ANA BARRANQUERO BELTRAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista.-3.286-E.

- 500.127.-Don JUAN GARRIDO HERRAEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividades.-3.289-E.

- 500.167.-Doña MILAGROS GARCIA SANZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia en la actividad secundaria.-3.290-E.

- 500.187.-Don SALOMON CHOCRON COHEN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista.-3.288-E.

- 500.207.-Doña DOLORES ROMERO DEL CARPIO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre integración del personal vario sin clasificar en el Cuerpo de Profesores de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.-3.287-E.

- 500.330.-Doña MARIA ELISA RIOBOO MURUBE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento para puesto de trabajo.-3.291-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.473.-Don ABEL ENGUITA BLANCO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre aplicación de coeficiente.-5.441-E.

- 500.523.-Doña DOLORES ARREGUY GARAY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1985.-5.442-E.

- 500.542.-Don LUIS GARCIA TORRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre recusación a José Fernando Aguilera Sánchez y José Manuel Losa Dalhagaray, como miembros del Tribunal número 3.-5.438-E.

- 500.553.-Doña MERCEDES ORGAZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión.-5.444-E.

- 500.573.-Doña DOLORES BECERRA BECERRA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por el fallecimiento en acto de servicio de Juan Gil Becerra.-5.443-E.

500.676.-Don LAMBERTO GARCIA PINEDA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del sector público.-5.439-E.

500.684.-Don MARTIN JOSE GONZALEZ ABRIL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de concesión de Medalla al Sufrimiento por la Patria.-5.440-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.499.-Don LUIS PEREZ RUIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividades.-5.181-E.

500.598.-Don AUGUSTO SANTIAGO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de Mención Honorífica.-5.185-E.

500.599.-Don MANUEL MELO ARNAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán, con rectificación de antigüedad.-5.180-E.

500.638.-Doña MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RIDRUEJO GIL contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre retroacción efectos de nombramiento.-5.183-E.

500.639.-Don JAVIER DE PEDRO ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre retroacción efectos de nombramiento.-5.178-E.

500.648.-Don RAFAEL JIMENEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina Interna.-5.175-E.

500.649.-Doña MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ RUANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Urología.-5.184-E.

500.658.-Doña MERCEDES GONZALEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Neumología.-5.176-E.

500.659.-Don LUIS ALFONSO HERNANDEZ CARRASCOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina Interna.-5.182-E.

500.688.-Don JESUS VAZQUEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.177-E.

500.718.-Doña AMPARO SECO DE HERRERA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Hematología y Hemoterapia.-5.179-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.471.-Don JOSE ANTONIO ECEIZA MORCILLON contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre coeficiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-El Secretario.-5.156-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.944/1986, en el que aparecen como implicados José Ricardo Romero Sáez, Juan María Noriega Fernández, Juan Antonio Hernández Castellón, Elisa Martínez Navarro, José María Martínez Beltra, Purificación García Hernández y Asunción Martínez Beltra.

Por el presente se cita a José Ricardo Romero Sáez, Juan María Noriega Fernández, Juan Antonio Hernández Castellón, Elisa Martínez Navarro, José María Martínez Navarro, Purificación García Hernández y Asunción Martínez Beltra a fin de que el próximo día 3 de octubre del presente año, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los anteriormente reseñados, expido el presente que firmo en Alicante a 5 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-8.941-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.134/1986; por la presente se cita a Concepción Noguera Romero, Milagros de la Rosa Martínez y Justo Javier Oroz Rodríguez a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990, a las once cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Concepción Noguera Romero, Milagros de la Rosa Martínez y Justo Javier Oroz Rodríguez, expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-8.940-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.562/1986, en el que se aparece como denunciante don Salvador García Campillo y como denunciado don Andrés Rodríguez Borrego; por el presente se cita a don Andrés Rodríguez Borrego, a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990 a las once diez horas

comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Andrés Rodríguez Borrego, expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-8.937-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.258/1986, en el que aparece como denunciante don Pascual Antonio Durá Antón, como denunciado don José Antonio Marín Gutiérrez; por el presente se cita a don José Antonio Marín Gutiérrez y don Juan Antonio Cabrera Luque a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990, a las once treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Marín Gutiérrez y don Juan Antonio Cabrera Luque, expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-8.943-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.892/1986, en el que aparece como denunciante don Luis Cerdán Lozano y como denunciado don Agustín Peñarrocha Ponce.

Por el presente se cita a don Agustín Peñarrocha Ponce, don Vicente Rodrigo Planelles y don Juan Palao Ojeda, a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990, a las doce cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas; haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Agustín Peñarrocha Ponce, don Vicente Rodrigo Planelles y don Juan Palao Ojeda, expido el presente, que firmo, en Alicante a 9 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-8.938-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.192/1986, en el que aparece como denunciante Juan Ferrer Ramos y Mariano Verdú Pérez y como denunciados Derek Jones, «Hendicott, Sociedad Limitada» y Guillermo Galván Rivero; por la presente se cita a Derek Jones a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990, a las doce y veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Derek Jones, expido el presente que firmo en Alicante a 9 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-8.942-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 12/1986, en el que aparecen como denunciante don Ramón

Moreno Martínez y don Joaquín García Fenoll y como denunciados don Francisco Francés Gandía y don Angel Márquez Sánchez.

Por el presente se cita a don Francisco Francés Gandía, a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990, a las trece horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Francés Gandía, expido el presente, que firmo, en Alicante a 9 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaría.—8.939-E.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se remitan autos de proceso de cognición, número 11/1988, promovidos por don Antonio Bueno Bosch, representado por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Agustín Zapata González, don Francisco Perera Cendal y doña Matilde Duarte López de Ayala, y contra sus respectivos cónyuges, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Rocío Navarro Abad, doña Francisca Gutiérrez López y don Emilio García Cancho, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, siendo la cuantía de 392.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una de las anteriores, por el precio de tasación la primera, rebaja el 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción tipo la tercera, el bien embargado a los demandados se se señalará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 y 31 de noviembre y 27 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno al sitio Tres Arroyos, término municipal de Badajoz, cabida 1 hectárea 11 áreas y 40 centiáreas. Es segregación de la 29.179, folio 82, libro 575 de Badajoz, inscripción primera. Inscrita con carácter ganancial a nombre de los citados anteriormente al folio 43, libro 789, tomo 356, finca 50.509. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Esta finca está tasada en 10.000.000 de pesetas.

Esta finca es propiedad de la demandada doña Matilde Duarte López de Ayala y de su esposo, don Emilio García Cancho.

Badajoz, 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—La Secretaría.—8.999-C.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, que en este Juzgado se tramita, bajo el número 350/1989, expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Quemada, sobre declaración de fallecimiento de don Federico Nogués Estrada y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Loreto, número 42, 3.º, 2.ª, de Barcelona, del que se ausentó el 8 de noviembre de 1977, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencioando expediente.

Barcelona, 13 de junio de 1990.—El Secretario.—8.162-E. y 2.ª 24-7-1990

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 116/89-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez y dirigido contra Elvira Vergara Ferreiro, en reclamación de la suma de 7.938.702 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 11.500.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de septiembre de 1990; para la segunda el día 26 de octubre de 1990 y para la tercera el día 23 de noviembre de 1990, todas a las once y media horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en

Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Casa compuesta de bajos, destinada a tienda y un piso, con cubierta de terrado, sita en la villa de Martorell, en la calle Francisco Santacana, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 441, libro 44, folio 64, finca 681. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción 16 de la descrita finca registral.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.150-A.

★

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio cognición número 7/1989-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Industrias de la Piel Mahipi. Sociedad Limitada», contra «Peleterías Lorenzo Josa. Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en pasco Lluís Companys, 15, el día 27 de septiembre; en su caso, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 24 de octubre; o incluso, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, fijándose para todas ellas las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas primera o segunda; y, en caso de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y en la tercera, si el precio ofrecido no llegare a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso ático número 383, de la avenida Diagonal de Barcelona. Valorado en 21.350.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1990.—El Secretario.—3.012-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en

este Juzgado con el número 814/1989 (Sección Primera), a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, y otros, representados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Villarrodona Textil, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por lotes, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 110.000.000 de pesetas cada una de las fincas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 20 de septiembre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 18 de octubre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 20 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Pieza de tierra secano, sita en término de Villarrodona, partida Parellada y Vinyet, de cabida 42 áreas 20 centiáreas, en las que se alza una nave industrial de planta baja de unos 2.000 metros cuadrados, cubierto de uralita, con una pequeña parte destinada a oficina y vestuario, y otra nave industrial adosada a la anterior, de superficie total construida 2.000 metros cuadrados, que consta de planta baja cubierta de uralita. Linda: Norte, José Llori Saumell; este, carretera de Villarrodona; sur, camino, y oeste, carretera de Tarragona a Pont de Armentera. Polígono 3, parcela 177. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.188, libro 69 de Villarrodona, folio 104, finca número 2.104-N, inscripción séptima.

Porción de terreno, en término de Pont de Armentera, y partida Barranch y Rafols, de 7.000 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, con camino vecinal; sur, con camino particular que separan la parcela que se describe del resto de la finca matriz de la que se segregó; este, en línea de 08 metros, carretera de Pont de Armentera a Valls, y oeste, finca matriz de la que fue segregada. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.178, libro 30 de Villarrodona, folio 131, finca número 961-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—La Secretaría.—4.994-C.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.232/1984-I^a, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía-uno, a instancia del Procurador señor Joaniquet, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Asociación de Vecinos del Bajo Llobregat, contra Gamans-Barca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada, que después se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero.—Piso primero, puerta primera, escalera 3 (local número 3), en calle sin nombre de San Andrés de la Barca; inscrita al tomo 1.764, folio 189, tomo 1.885, libro 55, folio 61, Sección de Sant Andreu de la Barca, finca número 5.632; valorada en 7.732.333 pesetas.

Lote segundo.—Piso segundo, puerta segunda, escalera 3 (local número 6), en calle sin nombre de San Andrés de la Barca; inscrita al tomo 1.764, folio 189, tomo 1.885, libro 85, folio 70, Sección de Sant Andreu de la Barca, finca número 5.635; valorada en 7.675.478 pesetas.

Lote tercero.—Piso tercero, puerta primera, escalera 3 (local número 7), en calle sin nombre de San Andrés de la Barca; inscrita al tomo 1.764, folio 201, tomo 1.885, libro 85, folio 73, Sección de Sant Andreu de la Barca, finca número 5.636; valorada en 7.789.189 pesetas.

Lote cuarto.—Piso sexto, puerta primera, escalera 3 (local número 13), en calle sin nombre de San Andrés de la Barca; inscrita al tomo 1.764, folio 219, tomo 1.885, libro 85, folio 91, Sección de Sant Andreu de la Barca, finca número 5.642; valorada en 7.902.900 pesetas.

Lote quinto.—Piso sexto, puerta segunda, escalera 3 (local número 14), en calle sin nombre de San Andrés de la Barca; inscrita al tomo 1.764, folio 222, tomo 1.885, libro 85, folio 94, Sección de Sant Andreu de la Barca, finca número 5.643; valorada en 7.902.900 pesetas.

Lote sexto.—Piso sexto, puerta segunda, escalera 4, en calle sin nombre de San Andrés de la Barca; inscrita al tomo 1.778, folio 16, tomo 1.885, libro 85, folio 130, Sección de Sant Andreu de la Barca, finca número 5.657; valorada en 7.902.900 pesetas.

Lote séptimo.—Piso sexto, puerta primera, escalera 6 (local 55), en calle sin nombre de San Andrés de la Barca; inscrita al tomo 1.778, folio 97, tomo 1.886, libro 64, folio 25, Sección de Sant Andreu de la Barca, finca número 5.684; valorada en 7.789.189 pesetas.

Lote octavo.—Piso sexto, puerta segunda, escalera 6 (local 56), en calle sin nombre de San Andrés de la

Barca; inscrita al tomo 1.778, folio 100, tomo 1.886, libro 86, folio 28, Sección de Sant Andreu de la Barca finca número 5.685; valorada en 7.789.189 pesetas.

Lote noveno.—Piso primero, puerta primera, escalera 7 (local 59), en calle sin nombre de San Andrés de la Barca; inscrita al tomo 1.778, folio 109, tomo 1.886, libro 86, folio 31, Sección de Sant Andreu de la Barca, finca número 5.688; valorada en 7.732.333 pesetas.

Lote décimo.—Piso tercero, puerta primera, escalera 7 (local 63), en calle sin nombre de San Andrés de la Barca; inscrita al tomo 1.778, folio 121, tomo 1.886, libro 56, folio 43, Sección de Sant Andreu de la Barca finca número 5.692; valorada en 7.732.333 pesetas.

Lote undécimo.—Piso sexto, puerta segunda, escalera 7 (local 70), en calle sin nombre de San Andrés de la Barca; inscrita al tomo 1.778, folio 142, tomo 1.886, libro 86, folio 64, Sección de Sant Andreu de la Barca, finca número 5.699; valorada en 7.789.189 pesetas.

Sirva el presente para, en su caso, de notificación forma a la demandada a los efectos prevenidos en artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1990.—Magistrada.—El Secretario.—3.011-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794/198 instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Elcacho Martínez he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 19 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 19 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Local comercial séptimo, en la planta baja, que es la Entidad número 7, en la tercera planta alta de la casa con frente al paseo Bonanova, 89 al 95, esquina a la calle Doctor Roux, de esta ciudad, bloqu

primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.402, archivo 437 de la sección de Sarria, folio 32, finca número 8.851, inscripción novena.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.993-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 964/1988, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Daniel Riera-Marsá Güell, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento.

Primer lote:

Motocicleta marca «Montesa-Cota», matrícula B-5434-N, valorada en 5.000 pesetas.

Una motocicleta marca «Montesa-Enduro», matrícula B-3333-GS, valorada en 25.000 pesetas.

Segundo lote:

Un tresillo valorado en 120.000 pesetas.

Dos mesas redondas con cuatro butacas cada una, valoradas en 40.000 pesetas.

Un televisor color, valorado en 23.000 pesetas.

Un vídeo, marca «Sharp», valorado en 25.000 pesetas.

Un plato giratorios, marca «Lenco», valorado en 10.000 pesetas.

Una platina «Akai», valorada en 12.000 pesetas.

Un amplificador y sintonizador «Kenwood», valorado en 22.000 pesetas.

Dos baffles, valorados en 6.000 pesetas.

Una estatua metálica de 1,90, valorada en 50.000 pesetas.

Cinco escopetas de caza por valor de 100.000 pesetas.

Una Mesa de escritorio de cristal, valorada en 40.000 pesetas.

Un escritorio antiguo de madera, 30.000 pesetas.

Un baúl, 15.000 pesetas.

Una lavadora, valorada en 9.000 pesetas.

Un frigorífico, valorado en 12.000 pesetas.

Tercer lote:

Un cuadro de 1 por 0,70 metros, valorado en 400.000 pesetas.

Un cuadro valorado en 45.000 pesetas.

Un cuadro valorado en 40.000 pesetas.

Un cuadro de 1,50 por 0,80 metros, valorado en 50.000 pesetas.

Dos cuadros valorados en 700.0000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca rústica sita en Oliván (Barcelona), denominada Montsent del Olivar, de superficie 56 hectáreas 57 áreas 57 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 379, libro 9.º de Oliván, folio 93, finca número 87, por 24.625.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en cuatro lotes:

La subasta se celebrará el próximo día 5 de octubre de 1990 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El primer lote se subasta por valor de 30.000 pesetas. El segundo lote, sale a licitación por 514.000 pesetas. El tercero por 1.235.000 pesetas. El cuarto lote sale a pública subasta por 24.265.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1990, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.996-C.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835/1987, sección 4-PD, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Gabarro, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, en tercera, el día 1 de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal concesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 6.689. Inscrita al tomo 1.223, libro 123 de Piera, folio 69 del Registro de la Propiedad de Igualada.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 3 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—4.995-C.

FUENGIROLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Jurado contra don José Luis Moreno Osorio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Diecinueve.—Local comercial número 19 de 112 metros cuadrados, sito en las plantas baja y primera de sótano del cuerpo de edificación número 1 del edificio, letra A, sito en Benalmádena Costa, kilómetro 228 de la carretera de Cádiz. Consta de dos dependencias unidas por escalera interior: una planta baja con dos niveles salvados por escalera, y otra, en la planta sótano, igualmente con dos niveles salvados por escalera. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con terrenos del solar de emplazamiento contiguos a la carretera de Cádiz y subsuelo no vaciado de los mismos; sur, con pasaje peatonal interior del edificio y terraza cubierta del pasaje; al este, con local número 18, y al oeste, con local número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro número 382 de Benalmádena, folio 91, finca número 6.412-A, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, el día 26 de septiembre a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 20.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Con las prevenciones anteriores, se señala para la segunda subasta, caso de no haber postor en la primera, el día 26 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 de la

primera, y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala la celebración de tercera subasta el día 26 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 28 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.992-C.

GIRONA

Edictos

Don Adolfo M. Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 158/1986, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona (goza de pobreza), contra doña Mercedes Costa Risech, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán.

Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada uno de los bienes.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de la misma será el de la tasación, pero rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para cada subasta, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Que los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera, el día 24 de octubre próximo; para la segunda, el día 22 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 19 de diciembre próximo, todas ellas a las once horas de su mañana.

Cuarto.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o depósito previo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; que también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, con un pequeño patio detrás, sita en la calle del Mar de

Venecia, hoy Juan Durall, de la villa de Lloret de Mar, señalada con el número 8; de 9 metros de ancho y de superficie total 46 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: A oriente o derecha, con terrenos de Salvador Risech, mediante calle nombrada de Vall; mediodía o espalda, con la playa del mar, mediante paseo llamado avenida de Camprodón; poniente o izquierda, con Margarita Conill, y norte o frente, con dicha calle Juan Durall. Inscrita al tomo 556, folio 90, libro 53, finca 1.359.

Valorada en 25.800.000 pesetas.

Dado en Girona a 8 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Adolfo M. Colino Rey.—El Secretario.—6.154-A.



Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 260/1984, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Fábrega Noguera, don Jaime García-Baquero García-Baquero, doña Catalina Mercader Bahi, don Juan Montros Janoher, doña Montserrat Mercader Bahi, don Pedro Padrosa Pujol y «Cerámica Mercader y Fábrega, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre, a las diez horas, los bienes embargados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de noviembre, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de diciembre, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta se celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Unidad señalada de letra A, planta primera del edificio, bloque San Sebastián, en playa de Aro, término de Castillo de Aro, en la confluencia de las calles San Sebastián y paseo Marítimo; de superficie 105 metros cuadrados, de los que 29 metros cuadrados corresponden a tres terrazas, distribuyéndose los restantes 76 metros cuadrados en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, dos habitaciones y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, conrellano y

caja de escalera y ascensor, y con la unidad señalada de letra B en esta misma planta; a la derecha, entrando, a la izquierda y al fondo, de su proyección vertical, con terreno sin edificar del total del inmueble. Inscrita a favor de Carmen Fábrega Noguera al tomo 2.125, libro 173 de Castell d'Aro, finca número 11.791, folio 65, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 6.300.000 pesetas.

Dado en Girona a 29 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—4.998-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1988, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1990 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admiten posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 29 de octubre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 28 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la ciudad de Ugijar (Granada), calle Cuesta del Cerro, sin número, de planta baja, de 80,92 metros cuadrados. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.000-C.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1987, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1990 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admiten posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 26 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 27 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave en planta baja en la carretera de Chauchina, pago de las cinco, sitio del enterramiento, de 1.130 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Piso en Santa Fe, en la calle Pintor Velázquez, sin número, 3.º, B. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.001-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 26 de noviembre de 1990 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admiten posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 18 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 18 de enero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, pedazo de tierra de secano, situada en la demarcación del Cortijo de la Piedad, término de Moraleda de Zafayona, de cabida 2 fanegas. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.009-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 733/1966, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, la que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don León Díaz Moreno y doña María Ruiz Guerrero, don Antonio de Dios Torres y doña María Jesús Martínez Navarrete, don Valentín Martínez Navarrete y doña María del Carmen López Aparicio, acordándose sacar a pública subasta los bienes que describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1990 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca urbana número 8, piso bajo, letra A de la calle Cristóbal Colón, de la localidad de Coslada. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, un baño y dos dormitorios. Finca registral número 20.126. Valorada en 2.983.680 pesetas.

Finca urbana. Local comercial situado en la planta baja de la calle Sevilla, sin número, de Coslada. Tiene una superficie de 37,72 metros cuadrados, linda: Al frente, con la calle Sevilla, que tiene su entrada: por la derecha, con local comercial denominado número 5, de la misma planta, y portal; al fondo, con local comercial denominado número 3 de la misma planta y portal, y por la izquierda, con local comercial denominado número 7 de la misma planta del portal. Está situado en la planta baja de un edificio de cuatro plantas de viviendas. Está dividido en dos partes diferentes, una adaptada para bar, con acceso directo desde la calle Sevilla, y la otra parte está totalmente cerrada, con una única puerta situada al lado izquierdo de la del bar, y por lo tanto, a la calle Sevilla. Finca registral número 6.180. Valorada en 3.077.952 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.155-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hospitalet, de número 340/1989, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don José A. López-Jurado González, contra doña María Isabel Pons Bonet, en reclamación de 4.499.406 pesetas, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días a la venta en pública subasta, y bajo las condiciones que

luego se dirán, la finca especialmente hipotecada por la parte deudora, y que se describirá en forma concisa al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 15 de octubre, para la primera subasta; el 19 de noviembre, para la segunda, y el 20 de diciembre próximo, para la tercera, todas ellas a las doce horas y previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, la suma de 4.500.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los respectivos tipos de la primera y segunda subastas.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en cuanto a la tercera subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes expresado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de antigua construcción, compuesta de bajos y un piso, en Sant Pere de Ribes, frente a la calle San Isidro, número 1; de superficie 122 metros cuadrados. Lindante: Al norte, finca de Raimundo Raventós; al sur, con dicha calle; al este, finca de Nuria Carbonell, y al oeste, resto de la finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.021, libro 154 de Sant Pere de Ribes, folio 117, finca 9.097.

Al propio tiempo, por medio del presente se hace saber a la deudora doña María Isabel Pons Bonet el señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto.

Dado en Hospitalet a 27 de junio de 1990.—El Secretario judicial.—6.151-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Gonzalo F. Díaz Nosty, contra don Joaquín Romero Osende, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar 13.950.000 pesetas, o no inferior a la misma, que es igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora indicados, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Zas, parroquia de Loroño. La casa «Torres de Romelle», con todos sus servicios y dependencias, «Casa Pereiro» y «Casa Escuela», huertas unidas, «Prado del Campo» a labradío y monte, formando todo una sola unidad circundada con pared alta y limita en conjunto: Norte y este, camino público; sur, de Pilar Montes Miranda, y oeste, más de los herederos de don Manuel Romero Muñiz; todo ello incluido el fondo de los edificios y camino de entrada a la «Casa Torres» y para las demás casas situadas dentro de expresado perímetro, tiene la superficie de 3 hectáreas y 76 centiáreas, siendo la superficie cubierta de 440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corubión al tomo 525 de Zas, libro 69, folio 135, finca 8.769, primera.

En La Coruña a 16 de mayo de 1990.—El Magistrado, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.012-C.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 835/1989, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo F. Díaz Nosty, contra don Manuel Muñiz Pensado y doña Ermencia Andrade Antelo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de diciembre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 10 de enero a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 10 de febrero, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Villa de Carballo (La Coruña).—1. Número 3, vivienda piso segundo, en la segunda planta alta, de una casa de construcción, sin número, al sitio de «Campo de la Feria», de la indicada villa de Carballo. Superficie útil, 60 metros cuadrados. Linda, mirando al frente del edificio: Izquierda, este, solar de Perfecto Suárez; derecha, oeste, caja de la escalera y casa de Felisindo Rodríguez; fondo, sur, vuelo sobre la terraza del piso primero, sobre el cual tiene derecho de luces, y frente, norte, calle en proyecto. Tiene como anejo un local trastero, situado en el desván o fayado de la casa, de unos 10 metros cuadrados, señalado con el número 2.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 697, libro 209, folio 212, finca 15.956.

La Coruña, 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.011-C.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 28/1987, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don José Manuel Bugallo Souto y su esposa, doña Purificación Varela Baldomir, vecinos de Mirón 14, Larín (Arteijo), sobre reclamación de 1.171.466 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de octubre de 1990 y hora de las diez quince en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 30 de octubre de 1990 y hora de las diez quince.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1990 y hora de las diez quince, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Ayuntamiento de Arteijo, parroquia de Larín. Casa sin número, en el lugar de Mirón, compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa la superficie de 180 metros cuadrados, teniendo unido un terreno a huerta de 5 áreas 68 centiáreas. Forma todo una sola finca de 676 metros cuadrados, que linda: Norte, corral y alpendre de la casa de don Víctor Varela Rega; sur, camino; este, terreno a huerta del citado don Víctor Varela Rega, y oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, libro 262 de Arteijo, folio 104, finca número 21.746, inscripción primera. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—6.153-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.163/1989, promovido por Caja de Ahorros de Galicia contra don Manuel del Río Méndez y doña María del Pilar Vázquez Moras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña:

Finca número 45-B. Local señalado con el número 35-3 de los existentes en la planta de semisótano de la casa sita en la edificación construida sobre las parcelas I, II, III, IV y V del bloque 213 del polígono del Ventorrillo. Se destina a usos comerciales o industriales y ocupa la superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 0,619 por 100.

Referencia registral: Se halla inscrita en el libro 766 del Registro 2 de esta ciudad, folio 108, finca número 55044-N.

Dado en La Coruña a 27 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.152-A.

LUGO

Edicto

María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido judicial.

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a su cargo con el número 393/1989, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra la Compañía mercantil «M. Figueroa e Hijos, Sociedad Limitada», se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, señalando para la práctica de dicha subasta el día 18 de septiembre de 1990, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: Finca número 1, 44.440.000 pesetas; finca número 2, 55.560.000 pesetas.

Segundo.-Que salvo el acreedor demandante, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta.

Tercero.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiera postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1990, a las once horas, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de

noviembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar cada licitador el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Bajo izquierda con las dos terceras partes del patio total del inmueble señalado con el número 8 de la calle de la Reina, de Lugo. Linda: Por Poniente, en un frente de 7 metros 3 decímetros, con la calle de la Reina; izquierda, entrando, o norte, en línea de 60 metros 80 centímetros, con el muro medianero que separa esta finca de la número 10 de la misma calle, propiedad de don Manuel Ventura Figueroa Mosteiro, don José Calleja Olarte, don Ramón Olano Silva y don Alfonso Manso Rodríguez; naciente o fondo, en línea de 12 metros, con la parte posterior de las casas señaladas con los números 27, 29 y 31 de la calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad, respectivamente, de don Francisco Ameijide, don José López López y sucesores de doña María Boelle, viuda de Romero, y por la derecha, entrando, o sur, con bajo y patio de la misma casa número 8, propiedad de don Casiano Antonio Rodríguez López. La parte denominada bajo tiene una superficie útil de 149 metros 50 decímetros cuadrados; lo que unido a 373 metros 36 decímetros cuadrados de superficie a patio, totalizan una extensión de 522 metros 83 decímetros cuadrados. Dicho patio en el que existen varias casetas de ligera construcción, en su mayor parte ruinosas, está atravesado por el fondo, en dirección norte-sur, por una servidumbre o camino de carro que sale de la parte posterior de la casa número 10 por la calle de Juan Montes.

Registro de la Propiedad al tomo 990, libro 551, folio 74, finca número 21.167, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Lugo.

2. Planta baja y piso primero interior de la casa señalada con el número 10, sita en la calle de la Reina, de Lugo, compuesta de planta baja corrida y un piso alto a la parte posterior; la primera ocupa interiormente el solar de la finca total, salvo un espacio de unos 30 metros cuadrados, destinados a portal y hueco de escalera, de uso común a todas las plantas del inmueble; y el segundo, se ubica a la parte posterior, testando con la casa de doña María Boelle, viuda de Romero, hoy sucesores de ella, con una longitud de 25 metros y con la misma anchura y linderos del solar, salvo por su frente, situado a algo más de 10 metros del plano vertical de las galerías posteriores de la finca principal. Ambas plantas se comunican por una escalera interior construida al efecto, y miden en junto, 792 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden, al bajo, 549 metros 60 decímetros cuadrados, y al piso alto, 242 metros 60 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de unos 60 metros, con casa número 8 de dicha calle y patio de la misma, propiedad de los sucesores de don Pedro Rodríguez Somoza; izquierda, en línea de unos 11 metros, con tabique que separa el bajo del portal y hueco de escalera de servicio general del inmueble, y en los 49 metros restantes, con la casa número 12 de la repetida calle, propiedad de don Salustiano Carro Crespo; fondo, con la casa número 3 de la plaza de Santo Domingo y lateral de la casa número 33 de la calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad ambas de la firma «Hijos de Manuel B. Carro», y fondo, en una línea de 9 metros 98 centímetros, con parte posterior de la casa número 31 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, propiedad de los sucesores de doña María Boelle, viuda de Romero. Le es anejo un departamento o rocho situado debajo del primer tramo de la escalera principal, que mide 2 metros 25 centímetros de largo por 1 metro 30 centímetros de ancho.

Registro de la Propiedad al tomo 990, libro 551, folio 76, finca número 20.809, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Lugo.

Y para que así conste y a los efectos procedentes, firmo el presente en Lugo a 6 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.-La Oficial en funciones de Secretaria.-5.119-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.122/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Dolores Palomo Ver y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se describirá a la derecha, mirando a la fachada, por la calle Calvario. Forma parte del grupo del portal o escalera 1, por donde tiene su acceso a través del zaguán y escalera comunes de dicho grupo del portal. Distribuida interiormente, del tipo G, con una superficie útil de 84 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle Calvario, con dicha calle; izquierda, con la vivienda tipo P de esta misma planta y grupo de portal; derecha, vivienda de las espaldas de esta misma planta y grupo del portal o escalera número 2, y espaldas, patios de luces, escalera y vivienda de la izquierda, mirando la fachada por la calle particular de esta misma planta y grupo de portal. Inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 905, libro 575, folio 123, finca 53.478, inscripción segunda. Sale a subasta por 1.769.586 pesetas.

2. Vivienda situada en la segunda planta alta a la izquierda, mirando la fachada, por la calle particular. Forma parte del grupo del portal o escalera número 2 por donde tiene su acceso a través del zaguán y escalera comunes de dicho grupo, del tipo G, distribuida interiormente, con una superficie útil de 84 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 23 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle particular, con dicha calle; derecha, entrando, con la vivienda de la derecha de esta misma planta y grupo del portal; izquierda, vivienda de la derecha de esta misma planta del grupo del portal 3, y espaldas, patio de luces, escalera y vivienda de la derecha mirando la fachada por la calle Calvario de esta misma planta y grupo de portal. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 905, libro 575, folio 129, finca 53.481, inscripción segunda. Sale a subasta por 1.769.586 pesetas.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo 4 de octubre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.769.586 pesetas cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 26.000-7.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resulten rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarar subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de enero de 1991, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.004-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de secuestro número 1.345/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones La Bocayana, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 2 de octubre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: Primera finca, número 5.276, sale por 2.971.952 pesetas, y la finca número 5.280 sale por 2.842.304 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 5 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de: Primera, sale por 2.128.964, y la finca segunda, 2.136.728 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 4 en segunda planta. Tiene una superficie construida de 96 metros

73 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda número 5 del mismo portal; derecha, entrando, calle Crucero Canarias; izquierda, patio interior central, y fondo, don Ildefonso Chacón Negrin. Inscrita al tomo 231, libro 54, folio 33, finca número 5.276, inscripción primera.

Vivienda señalada con el número 8 en planta baja. Tiene una superficie construida de 87 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y pasillo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda número 7 de la misma planta; derecha, entrando, patio interior central; izquierda, calle Juan Sebastián Elcano, y fondo, vivienda número 15 del portal número 3. Inscrita al tomo 231, libro 54, folio 41, finca número 5.280, inscripción primera.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—5.003-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José López Moreno y doña Emilia Morato Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.191.333 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Libertad, 15, en Pinto (Madrid). C-36. Linda: Al Norte, parcela C-44; sur, calle número 3; este, parcela C-35, y oeste, parcela C-37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 634, libro 224, folio 4, finca registral 15.968.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.935-C.

★

Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 145/1984 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Conrado Meyrhans Molla, cuyo actual paradero se desconoce, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Parcela de terreno número 5, de 824,87 metros cuadrados, segregada de la número 2.188, tomo 818, folio 198, en la que hay edificado un chalet tipo B. de 70 metros cuadrados, con una buhardilla de 50 metros cuadrados y un garaje de 12,15 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Pedro Sanz; sur, con parcela número 6, y este, con una calle; oeste, con parcela número 8 de la propia urbanización «Los Grifos», en Rascafría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreleguana al tomo 936, folio 197, finca 2.939.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, al desconocerse el actual paradero del mismo.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1990.—El Magistrado Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—4.997-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1756/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Compañía Mercantil Arfim, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca registral 71.678, 28.463.600 pesetas, y finca registral 71.680, 18.942.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de mayo de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Finca registral 71.678, 21.347.700 pesetas, y finca registral 71.680, 14.207.175 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de junio de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801756/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Veinticinco. Vivienda planta quinta, señalada con la letra C, de la casa en Madrid, calle del General Martínez Campos, 21. Tiene una superficie de 150,26 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y dos baños. Es componente de la aludida casa, inscrita bajo el número 6.552 N, al folio 151 del tomo 2.404 del archivo y procede de la finca 24.161 N, al folio 185 del tomo 2.404 del archivo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.867, tomo 2.426, finca 71.678.

2. Urbana.—Veintisiete. Vivienda planta quinta, señalada con la letra D, de la casa en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 21. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y dos baños. Es componente de la aludida casa, inscrita bajo el número 6.552 N, al folio 151 del tomo 2.404 del archivo y procede de la finca 24.161 N, al folio 185 del tomo 2.404 del archivo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.867, tomo 2.426, finca registral número 71.680.

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.934-C.

MALAGA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209 de 1990, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza contra don Juan José Gómez Morales y doña Rafaela Metro Morales; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Por primera vez, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez, el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Finca número 13.—Vivienda o chalet, tipo E, en el conjunto «Los Claros» (Rincón de la Victoria), compuesta de planta baja y alta, con superficie total de 89 metros 46 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.872.056 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—4.964-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1990, a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra «Duvenco, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 25 de octubre de 1990, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de noviembre de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Urbana número 223. Apartamento tipo P-106, en construcción, situado en la planta primera del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 105 metros 33 decímetros cuadrados, de la que 59 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 15 metros 34 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Al frente, oeste, con corredor de acceso y apartamento P-115; al fondo, este, con vuelo sobre zona común; a la derecha, entrando, sur, con los apartamentos D-79, J-105, P-115 y vuelo sobre zona común y sobre escalera de acceso a los apartamentos de planta primera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,63 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 65, finca 6.131.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

2. Urbana número 232. Apartamento tipo P-115, en construcción, situado en la planta primera y segunda del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 97 metros 77 decímetros cuadrados, de la que 57 metros 91 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 10 metros 92 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de: En planta primera, escalera de acceso a la planta segunda, y en ésta de estar-comedor, cocina empotrada, un dormitorio y cuarto de baño y terraza. Linda, en planta primera: Al frente, oeste, con corredor de acceso; al fondo, este, con el apartamento J-105, y a la izquierda, norte, con apartamento P-106. Y en planta alta: Al frente, con cubierta de corredor de acceso y vuelo sobre zona común; al fondo, con cubierta del apartamento D-79, y a la izquierda, con vuelo sobre zona común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,59 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 83, finca 6.140.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

3. Urbana número 233. Apartamento dúplex de tipo P-116, en construcción, situado en la planta primera y segunda del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 97 metros 77 decímetros cuadrados, de la que 57 metros 91 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 10 metros 92 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de: En planta primera, escalera de acceso a la planta segunda, y en ésta de estar-comedor, cocina empotrada, un dormitorio y cuarto de baño y terraza. Linda, en planta primera: Al frente, este, con corredor de acceso; al fondo, oeste, con el apartamento P-107; a la derecha, entrando, norte, con apartamento P-107, y vuelo sobre zona común, y a la izquierda, sur, con apartamento J-108. Y en planta alta: Al frente, con cubierta de corredor de acceso y vuelo sobre zona común; al fondo, con cubierta del apartamento P-107, y a la izquierda, con el apartamento J-108 y cubierta de apartamento D-82.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,59 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 85, finca 6.141.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

4. Urbana número 201. Apartamento tipo B-84, en construcción, situado en la planta baja del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 72 metros 72 decímetros cuadrados, de la que 41 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada,

12 metros 4 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina empotrada, pasillo, un cuarto de baño, un dormitorio y terrazas. Linda: Al frente, sur, con zona común; a la derecha, entrando, este, con zona común y apartamento B-85, y a la izquierda, oeste, con el apartamento E-83 y zona común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,44 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 21, finca 6.109.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

5. Urbana número 202. Apartamento tipo B-85, en construcción, situado en la planta baja del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 76 metros 31 decímetros cuadrados, de la que 42 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 13 metros 50 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina empotrada, pasillo, un cuarto de baño, un dormitorio y terrazas. Linda: Al frente, sur, con zona común; al fondo, norte, con zona común; a la derecha, entrando, al este, con apartamento F-86, y a la izquierda, oeste, con el apartamento B-84.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,46 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 23, finca 6.110.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

6. Urbana número 132. Apartamento dúplex tipo D-15, en construcción, situado en la planta baja y primera del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 167 metros 68 decímetros cuadrados, de la que 73 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 49 metros 53 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de: En planta baja, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo, escalera a planta alta y terraza; y en la planta primera, pasillo, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Linda, en planta baja: Al frente, oeste, con zona común; al fondo, este, con el apartamento F-14; a la derecha, entrando, sur, con zona común y escalera de acceso a apartamento K-38, y a la izquierda, norte, con zona común. Y en planta alta: Al frente, vuelo sobre zona común; al fondo, con apartamento K-38; a la derecha, con vuelo escalera de acceso del apartamento K-38, y a la izquierda, con vuelo a terraza en planta baja.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,02 por 100. Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 109, finca 6.040.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

7. Urbana número 135. Apartamento tipo E-18, en construcción, situado en la planta baja del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 127 metros 10 decímetros cuadrados, de la que 72 metros 67 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 20 metros 60 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Al frente, este, con zona común y apartamento C-20; al fondo, oeste, con zona común; a la derecha, entrando, norte, con el apartamento F-17 y zona común, y a la izquierda, sur, con el apartamento D-19 y escalera de acceso a planta de sótano.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,77 por 100. Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 115, finca 6.043.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

8. Urbana número 177. Apartamento tipo E-60, en construcción, situado en la planta segunda del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la

Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 128 metros 46 decímetros cuadrados, de la que 72 metros 21 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 22 metros 6 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Al frente, oeste, con el apartamento C-62, escalera de acceso al apartamento J-90 y zona común; al fondo, este, con zona común; a la derecha, entrando, sur, con el apartamento F-59, y a la izquierda, norte, con el apartamento D-61.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,78 por 100. Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 199, finca 6.085.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

9. Urbana número 184. Apartamento tipo A-67, en construcción, situado en la planta baja del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 132 metros 97 decímetros cuadrados, de la que 79 metros 58 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 14 metros 92 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. Linda: Al frente, norte, con zona común; al fondo, sur, con zona común; a la derecha, entrando, oeste, con el apartamento B-68 y zona común, y a la izquierda, este, con el apartamento B-66.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,80 por 100. Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 213, finca 6.092.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

10. Urbana número 188. Apartamento tipo E-71, en construcción, situado en la planta baja del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 128 metros 38 decímetros cuadrados, de la que 72 metros 21 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 22 metros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Al frente, este, con el apartamento C-69, escalera de acceso a apartamento J-100 y zona común; al fondo, oeste, con zona común; a la derecha, entrando, norte, con apartamento D-70, y a la izquierda, sur, con el apartamento F-72.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,79 por 100. Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 221, finca 6.096.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

11. Urbana número 189. Apartamento tipo F-72, en construcción, situado en la planta baja del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 136 metros 17 decímetros cuadrados, de la que 78 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 21 metros 8 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al frente, oeste, con zona común; al fondo, este, con zona común y escalera de acceso al apartamento J-90; a la derecha, escalera de acceso al apartamento J-90; a la derecha, entrando, sur, con apartamento A-73, y a la izquierda, norte, con el apartamento E-71 y zona común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,83 por 100. Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 223, finca 6.097.

Valor a efectos de subasta: 4.200.000 pesetas.

12. Urbana número 158. Apartamento tipo M-41, en construcción, situado en la planta primera del pueblo Marinero, denominado «Los Fla-

«Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 118 metros 99 decímetros cuadrados, de la que 67 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 10 metros 54 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Al frente, sur, con apartamento D-19 y escalera de acceso; al fondo, norte, con apartamento K-40 y cubierta del apartamento F-17; a la derecha, entrando, este, con apartamento M-42, vuelo sobre zona común y cubierta del apartamento C-20, y a la izquierda, oeste, con cubierta y vuelo sobre terraza del apartamento E-18.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,73 por 100. Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 161, finca 6.066.

Valor a efectos de subasta: 3.900.000 pesetas.

13. Urbana número 204. Apartamento dúplex tipo D-87, en construcción, situado en la planta baja y primera del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 160 metros 94 decímetros cuadrados, de la que 73 metros 51 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 44 metros 59 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de: En planta baja, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo, escalera planta primera y terraza; y en planta primera, un dormitorio, pasillo, un cuarto de baño y una terraza. Linda: en planta baja: Al frente, este, con zona común; al fondo, oeste, con apartamento F-86, y a la derecha, entrando, norte, con zona común y escalera de acceso al apartamento en planta primera, y a la izquierda, sur, con zona común. Y en la planta alta: Al frente, vuelo sobre zona común; al fondo, con apartamento K-110; a la derecha, con vuelo sobre zona común y escalera de acceso a los apartamentos de planta primera, y a la izquierda, vuelo a terraza de planta baja.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,97 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 27, finca 6.112.

Valor a efectos de subasta: 4.700.000 pesetas.

14. Urbana número 192. Apartamento tipo F-75, en construcción, situado en la planta baja del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 201 metros 34 decímetros cuadrados, de la que 80 metros 1 decímetro cuadrado corresponden a superficie cerrada, 67 metros 74 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al frente, norte, con zona común; al oeste, con apartamento D-74, y a la izquierda, este, con el apartamento B-76.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,22 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 3, finca 6.100.

Valor a efectos de subasta: 5.900.000 pesetas.

15. Urbana número 200. Apartamento tipo E-83, en construcción, situado en la planta baja del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 141 metros 22 decímetros cuadrados, de la que 72 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 31 metros 28 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, norte, con zona común y apartamento C-81; al fondo, sur, con zona común; a la derecha, entrando, oeste, con apartamento D-82, y a la izquierda, este, con el apartamento B-84.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,86 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 19, finca 6.108.

Valor a efectos de subasta: 5.900.000 pesetas.

16. Urbana número 196. Apartamento dúplex de tipo D-79, en construcción, situado en la planta baja y primera del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Tiene una superficie total construida de 181 metros 5 decímetros cuadrados, de la que 72 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 60 metros 36 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de: En planta baja, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo, escalera a planta primera y terraza; y en planta primera, un dormitorio, pasillo, un cuarto de baño y una terraza. Linda en planta baja: Al frente, este, con zona común; al fondo, oeste, con apartamento E-78, y a la derecha, entrando, norte, con apartamento C-80, y a la izquierda, sur, con zona común; al fondo, con apartamento J-105; a la derecha, con el apartamento F-106, y a la izquierda, vuelo a terraza de planta baja.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,10 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 11, finca 6.104.

Valor a efectos de subasta: 4.700.000 pesetas.

17. Urbana número 203. Apartamento tipo F-86, en construcción, situado en la planta baja del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 152 metros 46 decímetros cuadrados, de la que 81 metros 1 decímetro cuadrado corresponden a superficie cerrada, 31 metros 87 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Al frente, norte, con zona común; al fondo, sur, con zona común; a la derecha, entrando, oeste, con apartamento B-85, y a la izquierda, este, con el apartamento D-87.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,93 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 25, finca 6.111.

Valor a efectos de subasta: 5.900.000 pesetas.

18. Urbana número 221. Apartamento dúplex de tipo K-104, en construcción, situado en la planta primera y segunda del pueblo Marinero, denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 178 metros 52 decímetros cuadrados, de la que 95 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 31 metros 9 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en zonas comunes. Se compone de: En planta primera, estar-comedor, cocina-bar, pasillo, un dormitorio, un cuarto de baño, escalera a planta alta y terraza; y en la planta alta, un dormitorio, pasillo, un cuarto de baño y una terraza. Linda, en planta primera: Al frente, norte, con corredor de acceso y cubierta del apartamento B-76; al fondo, sur, con cubierta del apartamento B-77 y vuelo sobre la terraza del apartamento B-76; a la derecha, entrando, oeste, con apartamento K-103, y a la izquierda, este, con el apartamento J-105. Y en planta primera alta: Al frente, cubierta de la planta primera de este apartamento y vuelo sobre cubierta de apartamento B-76; al fondo, con vuelo a cubierta y terraza de planta primera del mismo apartamento; a la derecha, con el apartamento K-103, y a la izquierda, con el apartamento J-105.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,09 por 100. Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 61, finca 6.129.

Valor a efectos de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de julio de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—5.112-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1989-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra don Miguel Camps Rosselló, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Camps Rosselló:

Urbana.—Bloque número 7, finca A-2 del barrio comercial, procedente de la parcela BC, de segunda categoría, en término de Son Servera, de la finca «Son Jordi». Está compuesta de un local comercial en planta baja de 110,3 metros cuadrados y un porche de 52,72 metros cuadrados, una vivienda en su primera planta de 72,12 metros cuadrados y una terraza de 105,25 metros cuadrados, y un patio privado de 30 metros cuadrados. Linda: Por norte, con solar común y carretera privada del barrio comercial; sur, con solar común; este, con solar común y local A-1, y oeste, con el local 17. Es la finca 5.847 del Registro de la Propiedad de Manacor número 1, Ayuntamiento de Son Servera, folio 30, tomo 3.178.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 10 de octubre de 1990, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda atribuírse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1990, también a la misma hora, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.149-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de septiembre, 15 octubre y 9 de noviembre tendrá lugar, en este Juzgado de Primera Instancia número 5, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de faltas número 19/1985, sobre daños en circulación, contra don Angel Parrilla Pinilla y don Emilio Santiago Martínez.

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Emilio Santiago Martínez Baztán.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo autobús, marca DAF, modelo SB 300 DKSB, matricula NA-2966-V, por importe de 16.500.000 pesetas.

Pamplona, 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.-El Secretario.-8.949-E.

SAN SEBASTIAN

Edictos.

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41 de 1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui Fort, contra don Juan María Gorostegui San José y otros, en reclamación de 6.294.647 pesetas, de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 10.850.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 26 de diciembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 21 de enero de 1991, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Local letra G, sito en la calle Irún, números 2-4, en la villa de Rentería. Tiene una superficie de 58,07 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con portal número 4 y local letra F; por el sur, local letra I; por el este, local letra H; por el norte, con la calle Irún. Porcentaje en elementos comunes del bloque de viviendas del 3 por 100, estando exento en los de portal, escaleras y ascensor, por no tener acceso. Inscrita al tomo 603, libro 394 de Rentería, folio 9, finca número 3.967, inscripción quinta.

Para el caso de no poder celebrarse una subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, exceptos sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 22 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-1.913-D.

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 181 de 1990, sección primera, penden autos de acto de conciliación promovidos por don Jesús Gurrea Frutos, representado por el Procurador señor Gurrea Frutos, contra doña Lucila Trigo Sorreguieta, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 1 de febrero de 1991, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.-Desván habitable lado derecho o 5.º piso, derecha, de la casa con patio señalada con el

número 30 de la calle Zabaleta, barrio de Gros esta ciudad, que ocupa una extensión superficial de metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 1.7 libro 182, folio 123, finca 8.520. Tasada a efectos subasta en la suma de 13.500.000 pesetas.

Caso de no poder celebrarse una subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 22 de junio de 1990.-Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-1.912-D.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 749/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Augusto Atala Fuentes, en representación de «Banco de Andalucía Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Pineda, reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de avalúo, las fincas que al final se detallarán, propiedad del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran los dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que resultaren remanentes y que lo admitan y hay cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros requisitos.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la publicación del presente edicto, servirá de notificación en forma de los señalamientos de las subastas al demandado, y a los posibles y actuales propietarios de las fincas que salen a venta en pública subasta.

Finca que salen a subasta

1. Piso A, en planta baja del bloque I, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 97,37 metros cuadrados, una útil de 75,21 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.673.

Valor: 1.940.000 pesetas.

esta ciudad. Tiene una superficie construida de 97,69 metros cuadrados y una útil de 83,13 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.941.

Valorada en 1.940.000 pesetas.

137. 131. Piso A, en la planta tercera del bloque IX, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 97,43 metros cuadrados y una útil de 75,21 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.943.

Valorada en 1.940.000 pesetas.

138. 132. Piso B, en la planta tercera del bloque IX, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 95,85 metros cuadrados y una útil de 75,83 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.945.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

139. 133. Piso C, en la planta tercera del bloque IX, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 89,96 metros cuadrados y una útil de 76,03 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.947.

Valorada en 1.780.000 pesetas.

140. 134. Piso D, en la planta segunda del bloque IX, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 97,69 metros cuadrados y una útil de 83,13 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.949.

Valorada en 1.940.000 pesetas.

141. 135. Piso A, en la planta baja del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 92,14 metros cuadrados y una útil de 80,98 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.951.

Valorada en 1.840.000 pesetas.

142. 136. Piso B, en la planta baja del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 82,62 metros cuadrados y una útil de 70,69 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.953.

Valorada en 1.640.000 pesetas.

143. 137. Piso C, en la planta primera del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 79,96 metros cuadrados y una útil de 64,64 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.955.

Valorada en 1.580.000 pesetas.

144. 138. Piso D, en la planta baja del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 95,46 metros cuadrados y una útil de 80,06 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.957.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

145. 139. Piso A, en la planta primera del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 92,14 metros cuadrados y una útil de 80,98 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.959.

Valorada en 1.840.000 pesetas.

146. 140. Piso B, en la planta primera del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90,17 metros cuadrados y una útil de 76,03 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.961.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

147. 141. Piso C, en la planta primera del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 85,84 metros cuadrados y una útil de 71,70 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.963.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

148. 142. Piso D, en la planta primera del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 95,46 metros cuadrados y una útil de 80,06 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.965.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

149. 143. Piso A, en la planta segunda del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 92,14 metros cuadrados y una útil de 80,98 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.967.

Valorada en 1.840.000 pesetas.

150. 144. Piso B, en la planta segunda del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90,17 metros cuadrados y una útil de 76,03 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.969.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

151. 145. Piso C, en la planta segunda del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 85,84 metros cuadrados y una útil de 71,70 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.971.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

152. 146. Piso D, en la planta segunda del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 95,46 metros cuadrados y una útil de 80,06 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.973.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

153. 147. Piso A, en la planta tercera del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 92,14 metros cuadrados y una útil de 80,98 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.975.

Valorada en 1.840.000 pesetas.

154. 148. Piso B, en la planta tercera del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90,17 metros cuadrados y una útil de 76,03 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.977.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

155. 149. Piso C, en la planta tercera del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 91,12 metros cuadrados y una útil de 75,55 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.979.

Valorada en 1.820.000 pesetas.

156. 150. Piso D, en la planta tercera del bloque X, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 98,67 metros cuadrados y una útil de 82,86 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.981.

Valorada en 1.960.000 pesetas.

34. Local comercial número 5, en planta de semisótano del bloque VIII, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Ocupa toda la planta de semisótano de este bloque. Tiene una superficie construida de 175,90 metros cuadrados y una útil de 169,24 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.885.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

67. Local comercial número 4, en planta de semisótano del bloque VII, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Ocupa toda la planta de semisótano de este bloque. Tiene una superficie construida de 175,27 metros cuadrados y una útil de 166,45 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.851.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

84. Local comercial número 3, en planta baja del bloque V, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Ocupa toda la planta baja del bloque. Tiene una superficie construida de 264,16 metros cuadrados y una útil de 249,82 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.793.

Valorada en 5.280.000 pesetas.

97. Local comercial número 2, en planta baja del bloque IV, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Ocupa toda la planta baja del bloque. Tiene una superficie construida de 272,57 metros cuadrados y una útil de 254,72 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.767.

Valorada en 5.440.000 pesetas.

110. Local comercial número 1, en planta baja del bloque III, al sitio de La Quemada y Polvorón, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 122,50 metros cuadrados y una útil de 116,64 metros cuadrados, ocupando la parte posterior de la planta baja de su bloque. Es la finca registral número 16.737.

Valorada en 2.440.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.967-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1252/88-Ejeción, se siguen autos de procedimiento

sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo Unión. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña Amalia Grima Martos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.751.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Piso letra C de la planta novena de la torre número 7, sito en Sevilla, en polígono Norte, en la Huerta de San Manuel, es del tipo K. Tiene una superficie, incluidas partes comunes, de 93 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Su cuota de participación es de 2 enteros 48 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 578, libro 578, folio 238, finca número 42.882.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.006-C.

TORTOSA

Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Federico Domingo Barberá, en representación de «Producciones Agropecuarias Fabra. Sociedad Anónima», contra don Rafael Damián Beltrán Buitrago, vecino de Murcia, en los que por resolución de esta fecha, se ha

acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre próximo, sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 53.562.778 pesetas.

En la segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el inmueble objeto de licitación, el día 21 de diciembre siguiente, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4223, presentando ante el Juzgado el justificante oportuno: que los autos de certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria al demandado, acreedores posteriores en paradero desconocido y demás personas a quienes pueda afectar la subasta.

Inmueble que se subasta

Finca sita en el término municipal de Las Torres de Cotillas, de la provincia de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 933 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento, folio 55, finca número 10.896, inscripción quinta, con la siguiente descripción:

Trozo de tierra de riego, del Motor San José, en plano, del término municipal de Las Torres de Cotillas, pago del Barranco de los Albardines; de abida 64 áreas 28 centiáreas 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 5 tabullas 3 cuartas. Dentro del perímetro de la finca hay construidas las siguientes naves:

a) Consta de dos plantas, en un perímetro regular de 10 metros por 45 metros, con una superficie construida de 900 metros cuadrados y una superficie útil de 856 metros 30 decímetros cuadrados.

b) Consta de dos plantas en un perímetro irregular, aproximadamente de 10 metros por 55 metros, con una superficie construida de 1.069 metros 75 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 1.018 metros 35 decímetros cuadrados.

c) Consta de tres plantas en un perímetro irregular de aproximadamente 12 metros por 40 metros, con una superficie construida de 3.203 metros 95 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 1.121 metros 65 decímetros cuadrados, acumulando el total de la construcción una superficie construida de 3.203 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 3.096 metros 30 decímetros cuadrados.

En las naves a) y b), la estructura es de ladrillo panchito de 40 x 40 y vigas de hierro con perfil IPN, y la nave c) con pilares de ladrillo panchito de 40 x 40 y jácenas de hormigón armado. La cubierta es de hormigón celular, tela asfáltica y baldosa hidráulica. Una terraza a la catalana: con carpintería metálica en puertas y ventanas. Las paredes van revocadas interior y exteriormente, y el solado es de hormigón pulido con rubosidad y pendiente para evacuación de aguas, con pintura exterior impermeable. Dispone de sistema de evacuación de aguas con colectores que recogen aguas por medio de pendientes realizadas al efecto al pavimento.

Linda: Al norte, con tierras de Jaime Rubio López; sur, resto de la finca matriz de la que fue segregada; este, las de don Lázaro Oñate, y oeste, con otras de don Jaime Rubio López, mediando un camino de servicio de 4 metros de ancho.

Dado en Tortosa a 9 de julio de 1990.—El Juez de Primera Instancia.—La Oficial en funciones de Secretaria, Pilar Berdal Barceló.—2.968-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 893/1989, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Hijo de Sebastián López García, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa al por mayor de tejidos, domiciliada en Valencia, avenida Barón de Carcer, número 19, en cuyo expediente, por auto de fecha 26 de marzo último, se declaró al instante de este expediente «Hijo de Sebastián López García, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 100.863.804 pesetas, que quedaron fijados el segundo en 54.372.374 pesetas, y el primero en 155.236.178 pesetas, habiendo transcurrido el plazo legal de quince días, sin que el suspenso o persona a su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, por auto de esta misma fecha, se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de suspenso «Hijo de Sebastián López García, Sociedad Anónima», se limita la actuación gestora del suspenso mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que, únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Se concede el plazo de cinco días desde la publicación del presente edicto para que el suspenso, o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobrecimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.743-D.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número, 904/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Carlos Aznar Gómez, en nombre y representación de José Blay Jacinto, contra Juan Giménez Juan, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1990, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de enero de 1991, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en La Cañada, calle 12, número 5 (hoy 17), con jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.467, libro 331 de Paterna, folio 75, finca 14.750.

Valorada en 6.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario, Ricardo Alonso Gurra.—4.960-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1989, promovido por «Mercantil Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gandía Moya, doña María del Carmen Ribelles Santabárbara, don Pascual Marimón Bellido y doña María Isabel Mari Castelló, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre próximo y doce horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1991 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Vicente y doña María del Carmen Ribelles Santabábara:

Vivienda en tercera planta alta, derecha, tipo A, puerta 5, del edificio sito en Sagunto, con acceso por su portal de la calle Masamagrel, 1. Superficie construida 143 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo calle Masamagrel; derecha, edificio en comunidad de compradores de señora Arago, y 6, señores Molier; izquierda, vivienda puerta 6 de su portal, rellano de acceso, huecos de escalera y ascensor, patio de luces y almacén del señor Pomer, y fondo, este mismo almacén. Forma parte de un edificio en Sagunto, calle de Masamagrel, número 1, esquina a calle de los Huertos, 73, construido sobre un solar de 530,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 963, libro 163 de Sagunto, folio 55, finca registral número 18.488.

Finca tasada a efectos de subasta en 2.575.000 pesetas.

Vivienda en quinta planta alta, puerta 21, tipo 33, del edificio en Sagunto, calle de Petres, 5, con su correspondiente distribución interior y superficie construida 88 metros. Linda: Frente, rellano, escalera, vivienda del zaguán contiguo, y fondo, calle de Segart. Forma parte de un edificio situado en Sagunto, calle de Tres, números 3, 5 y 7. Con 72 viviendas en total. Ocupa una superficie de 1.530 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.417, libro 226 de Sagunto, folio 79, finca registral 22.188, inscripción tercera.

Finca tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Tres hanegadas 3 cuartas 42 brazas, equivalentes a 32 áreas 90 centiáreas de tierra huerta, en la partida de Montiver Almarda del término de Sagunto. Linda: Norte, Francisco Masia; sur y este, camino de Marda, y oeste, herederos de Remedios Pérez Andrés. Inscrita al tomo 1.301, libro 211 de Sagunto 1.º, folio 248, finca registral número 1.704, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

De la propiedad de doña María Isabel Vicenta Mari Castello:

Vivienda en quinta planta alta, puerta 22, tipo 32, del edificio en Sagunto, calle de Petres, número 5, con su correspondiente distribución interior y superficie construida 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y patio de luz; derecha, patio de luz y vivienda del zaguán contiguo; izquierda, vivienda puerta 21, y fondo, calle de Segart. Forma parte de un edificio situado en Sagunto, calle de Petres, números 3, 5 y 7. Con 72 viviendas en total. Ocupa una superficie de 1.530 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.417, libro 226 de Sagunto, folio 81, finca registral número 22.190, tercera inscripción.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.969-5.

VIC

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vic.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 274/1990, instado por Francisco Cardero

Rubio, contra Alfonso Guillén Gimeno y Clemente Manrique Peña, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a don Alfonso Guillén Gimeno, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vic. 4 de julio de 1990.—El Juez.—4.991-C.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 616/1989 se tramita expediente en el cual se declaró a la Entidad «Mar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, en estado de suspensión de pagos, por resolución del día de la fecha, por ser su activo superior al pasivo y, en su consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a los acreedores de dicha Entidad a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, hora de las diez de la mañana.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.935-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 408 de 1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra los esposos don Francisco Ferreiros Aragunde y doña Josefina Falcón Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Villagarcía, y en el que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 9 de noviembre próximo; para la segunda, el día 4 de diciembre próximo, y para la tercera, el día 3 de enero del año próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos

que se originen hasta su inscripción en el Registro la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y q podrá concurrirse con la condición de ceder el rema a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento las subastas antes indicadas a los ejecutados de Francisco Ferreiros Aragunde y doña Josefina Falcón Rodríguez.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Donde se conoce por «Agro de las Quintans», también conocida por «Granxa», en el lugar de mismo nombre, labrado y viñado de la cabida de concas, iguales a 11 áreas 80 centiáreas 92 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Agustín Cascall Crespo; sur, muro entre Dolores Sánchez; este, señor Cascallar, y oeste, camino. En dicho terreno ha construido una casa vivienda unifamiliar, con puesta de planta baja y piso alto, con un balcón en parte de su frente oeste y otro balcón en todo el ancho de su parte anterior o fondo, y rematada en tejado formando un desván y terreno unido a huerta. Ocupa la casa la superficie de 103 metros cuadrados, y compone de: En planta baja, de salón, comedor, cocina, aseo, un cuarto de plancha, pasillo-distribución y escalera. En planta alta, de cuatro dormitorios, un despacho, cuarto de baño y pasillo-distribución. Tiene un balcón en parte de su frente-oeste, de metros cuadrados; y otro balcón en todo el ancho de su fondo, de 9 metros cuadrados; y mide el piso otro 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 745 de Villagarcía, libro 198, folio 148, finca número 15.14 inscripciones primera y segunda. Valorada por 19.215.000 pesetas para el caso de subasta en 19.215.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de julio de 1990.—El Magistrado Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—1.933-D.

★

Doña María Mercedes Pérez Martín-Esperanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 15/1990, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra «Pedramol, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta inmueble que al final se describe, cuyo remate quedará lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo hora de las doce, sirviendo de tipo el peritado de 49.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial, destinado a la fabricación de productos de limpieza. Se sitúa en el barrio de Lameiro, sin número de gobierno, paraje de Raposeira Grande, parroquia de Sárdoma, término municipal de Vigo. Se compone de planta baja (1.250 metros cuadrados) y entreplanta para oficinas. Forma una sola finca, con el terreno que le circunda destinado a accesos, de una superficie de 3.067 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de Enriqueta y Aurora Rodríguez; sur, con Edelmiro Lago Caride, y en parte carretera a Moledo; este, con Edelmiro Lago Caride, y en parte camino de servicio, y Oeste, con Serafín Pérez Iglesias.

Valorados a efectos de subasta en 49.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.—1.932-D.

★

Doña María Mercedes Pérez Martín-Esperanza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción hipotecaria número 231/1990, a instancia del Banco Exterior y Banco Simeón, representados por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Congelador Mar Dos, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el peritado de 415.917.815 de pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Congelador Mar Dos. Clase, pesquero-congelador (grupo III, clase R). Distintiva E.G.H.A. Dimensiones: Esloza entre p.p. 71,20; manga, 12,02; puntal de construcción; 5,00/7,50, y puntal de bodega, 4,05. Material del casco: Acero. Año de construcción: 1974. Punto de construcción: Vigo, en «Astilleros y Construcciones, Sociedad Anónima». Número de construcción A.C.S.A. Ríos. 236. Radio de acción: 16.500 millas. Motor diésel, marca «Barreras Deutz», tipo RBV-8M.358, número 042-358-1110, de 8 cilindros de 400 milímetros de diámetro. Constructor: «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima». Año de construcción: 1973, Vigo. Fuerza efectiva: 2.700 H.P.I., 3.375 HP. Velocidad máxima: LL,775 nudos. Número de palos: Tres. Tonelajes: Total R.B. 1.333,22. Descuentos: 136,49. Neto: 596,73. Carga máxima bajo cubierta arqueado: 990,79. Discos: Franco bordo para agua dulce: 41 milímetros. Franco bordo para verano en los mares tropicales: 51 milímetros. Franco bordo para verano, centro del disco: 135 milímetros. Franco bordo para invierno: 236 milímetros. Franco bordo para invierno en el Atlántico Norte: 287 milímetros. Capacidad de tanques: 537 toneladas. Consumo por singlatura: 11,568 kilogramos.

Valorados a efectos de subasta en 520.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.—1.934-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 1, sustituto de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento número ejecución 100/1989, a instancia de don Salustiano Palomo Fernández y otros, frente a don Aurelio Hervás Fernández, con domicilio en Villamayor de Cva. Oscurilla, número 56, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 24 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana.—Casa en la población de Villamayor de Cva., en calle Generalísimo, número 85, mide 110 metros. Inscrita en el tomo 1.333, folio 117, finca número 5.136, inscripción primera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Rústica.—Olivar en el término de Villamayor de Calatrava, al sitio Vallegas o Camino Viejo, de caer, tres hectáreas 82 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el tomo 837, folio 78 vuelto, finca número 2.519, inscripción tercera. Valorada en 2.679.950 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

importe del avalúo, quedando el arbitrio del ejecutante si no hubiere postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 26 de junio de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de lo social número 1, sustituto.—6.138-A.

GIRONA

Edicto de subasta

Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancias de doña Angela Benito Escribano, contra la Empresa apremiada «Hijo de L. Cassa Casademont de Arturo Cassa Estañol», domiciliada en calle Progres, número 25, de Cassá de la Selva, en autos número 1.318/1989, ejec. 214/1989, y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes, embargados en este procedimiento en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Finca número 5.284, inscrita en el libro 115 de Cassá de la Selva, al tomo 2.466.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 34.304.200 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3-5, ático, el día 2 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta

las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 26 de junio de 1990.—El Secretario.—6.139-A.

GRANADA

Edictos

En autos registrados en este Juzgado de lo Social número 3, con el número 994/1989, ejecución 1/1990, a instancia de don Miguel Lozano Pérez y 59 más, contra «A. P. Group, Sociedad Anónima», por despido por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social en primera subasta el día 25 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Parcela llana, de 11.500 metros cuadrados, de forma aproximadamente rectangular, con cerramiento perimetral de murete de mampostería y cerca metálica enmarcada. Tiene accesos por tres portones a dos calles distintas. 55.000.000 de pesetas.

Nave industrial, situada en la parcela anteriormente descrita, construida en dos plantas: sótano de estructura de hormigón con 1.600 metros cuadrados y otra a nivel de la calle, con cerramiento perimetral de murete de hormigón, y panel sandwich galvanizado, estructura metálica, cubierta plana de panel sandwich y lucernarios, soportada por una estructura espacial plana con dos apoyos centrales, de 2.078 metros cuadrados con solera de hormigón alisado. 40.000.000 de pesetas.

Nave de oficinas adosada a la anterior con suelo continuo con separaciones de mamparas de aluminio cristal y madera, aseos, archivos, vestuarios y departamento de metrología con una superficie de 546 metros cuadrados cerrada en hormigón, cristaleros y paredes dobles con aislamiento central. 6.000.000 de pesetas.

Zona de aparcamientos, con solera de hormigón y cubiertas metálicas sobre postes metálicos de 625 metros cuadrados. 300.000 pesetas.

Instalaciones eléctricas de servicio pesado en blindos-barras. Cuadro general de distribución eléctrica. Equipos de alumbrado normal y de emergencia. Conducciones de aire comprimido. Gas para soldadura. Agua de refrigeración en circuito cerrado con torres de enfriamiento, etcétera.

Todo ello situado en la nave industrial. 28.000.000 de pesetas.

Un equipo de calefacción para nave con caldera y conductos. Maquinaria propia de la fabricación de la Empresa «A.P. Group, Sociedad Anónima». 3.000.000 de pesetas.

Una prensa excéntrica de 200 toneladas métricas. «Aitor». 1.500.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 120 toneladas métricas. «Arisa». 400.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 60 toneladas métricas. «Goiti». 100.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 100 toneladas métricas. «Goiti». 200.000 pesetas.

Dos prensas excéntricas de 100 toneladas métricas. «Arisa». 500.000 pesetas.

Tres prensas excéntricas de 80 toneladas métricas. «Aitor». 450.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 50 toneladas métricas. «Aitor». 70.000 pesetas.

Una tronzadora automática «Abi-Ingas». 50.000 pesetas.

Tres tronzadoras manuales «Cutting». 45.000 pesetas.

Una desbarbadora «Curbatubi» b.l.m. automática. 100.000 pesetas.

Marcadora «AGME RP 130». 40.000 pesetas.

Una tronzadora de disco de dientes para perfiles, marca «Trenjaeger». 15.000 pesetas.

Equipo de pintura automática compuesto de: Túnel de lavado, enjuague y escurrido. Túnel de secado de humedad. Cabida doble de pintado. Túnel de evaporación. Túnel de cocción. Todo en chapa galvanizada sobre estructura de perfil metálico. Caldera para calentamiento del agua de lavado con quemador de gas-oil. Turbospirantes, chimeneas. Caldera para aire caliente de secado con turbosoplantes, chimeneas y quemador de gas-oil. Caldera para el aire caliente de túnel de cocción, con quemador de gas-oil y chimeneas. Cadena transportadora con catarpillar de arrastre de velocidad variable. Un equipo de pintado electrostático con 2 robots que porten el sistema de turbocopas y 4 pistolas aerográficas automáticas, sistema circulante para cambio rápido con dos bom-

bas de membrana y tres depósitos. Armarios de control, instalaciones eléctricas y neumáticas. 28.000.000 pesetas.

Una rebarbadora manual tipo «Kopal» 2 cabezales. 10.000 pesetas.

Una máquina neumática ensanchadora de tubos tipodados. 50.000 pesetas.

Una máquina hidráulica ensanchadora de tubos excén. «Vaill». 150.000 pesetas.

Una máquina hidráulica conformadora curbatubi b.l.m. 200.000 pesetas.

Una máquina hidráulica ranuradora 2 cabezales. 150.000 pesetas.

Una máquina hidráulica ranuradora 1 cabezal. 100.000 pesetas.

Una báscula «Arisó» 2.000 kilogramos. 50.000 pesetas.

Una curradora tipo prensa b.l.m. 500.000 pesetas.

Una curradora tipo prensa «Brooks» 500.000 pesetas.

Una curradora tipo prensa «Brooks» 50.000 pesetas.

Una curradora horizontal control electrónico «Crippa». 1.500.000 pesetas.

Cuatro soldaduras de resistencia a roldana transversal, marca «Elesa». G.U. 21 4 por 300.000 = 1.200.000 pesetas.

Una soldadura de resistencia a roldana longitudinal, marca «Elesa-Seag» 21. 80.000 pesetas.

Cinco soldaduras de resistencia a puntos, marca «Elesa-P21». 5 por 150.000 = 750.000 pesetas.

Una punzonadora neumática con balancín. 30.000 pesetas.

Una enrolladora tres cilindros «Ajial». 80.000 pesetas.

Una enrolladora de cilindro de goma y matriz. 40.000 pesetas.

Una cerradora de botes con carro copiator «Cenzano». 60.000 pesetas.

Una cerradora de cuerpos de botes por agrafado «Stolp». 100.000 pesetas.

Una prensa hidráulica 50 toneladas métricas. 100.000 pesetas.

Una soldadura de resistencia 4 brazos programables. 80.000 pesetas.

Una cerradora de tapas por agrafado con copiator «Challenger». 150.000 pesetas.

Un taladro vertical «Ibarmia» 35-SA. 80.000 pesetas.

Doce máquinas soldadura «Saf-Ming-380-SEO». 12 por 60.000 pesetas = 720.000 pesetas.

Un compresor «Atlas-Coppco Pri». 180.000 pesetas.

Quince máquinas soldadura «Mig-Mag» 185/359-KD. 15 por 20.000 = 300.000 pesetas.

Una guillotina 2.000 por 3 «pasbi». 150.000 pesetas.

Dos introductoras de cuerpos. Prensas neumáticas. 2 por 10.000 = 20.000 pesetas.

Una afiladora de disco de corte «Trenjaeger». 50.000 pesetas.

un transformador de 500 KVA, trifásico 25.000-380. 500.000 pesetas.

Una celda de seccionadores automáticos, manuales, equipos de medida de AT, aparellaje, etc. 500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Caterpillar», m. 40 c/c. 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwick 155 Junior» c/c. 80.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Hyster» c/c. 200.000 pesetas.

Un equipo de aire acondicionado en nave de oficinas. 200.000 pesetas.

Un laboratorio de metrología con útiles diversos, mármol de 2.000 por 1.000, cubo trazador, V de sujeción, equipos de medida con alexómetro, calibres, patrones, reglas, escuadras, gramiles. 800.000 pesetas.

Útiles diversos para comprobación de piezas. 300.000 pesetas.

Útiles diversos para fabricación de piezas. 500.000 pesetas.

Elementos de manutención y almacenaje: Contenedores apilables, jaulas desmontables, contenedores plegables. 600.000 pesetas.

Existencias de producto acabado, semielaborado, materias primas, etc. 1.500.000 pesetas.

Total importe tasación: 176.580.000 pesetas.

Los expresados bienes están depositados en «A. P. Group, Sociedad Anónima», polígono Asegura, Peligros (Granada), a cargo de don Antonio Avila Correal, doña Concepción Luna Ortiz y don Manuel Arroyo Revilla, quienes facilitarán el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 8 de junio de 1990.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—6.141-A.

★

En autos registrados en este Juzgado de lo Social número 2, con el número 393/1989, ejec. 38/1990, a instancia de don Antonio Martín Urbano, contra don Salvador Salvatierra López, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de noviembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1990, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 15 de enero de 1991.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Rústica.—Haza de tierra de secano, en el pago de Viña Quemada, término de Santa Fe, de cabida, dos hectáreas 81 áreas 85 centiáreas 90 decímetros cuadrados, y según mensura practicada de tres hectáreas un área 83 centiáreas 35 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, don Antonio González Sánchez; este, don Antonio Ramos Martín; sur, camino de Chimeñas, y oeste, don Enrique Herrera. Es la parcela 45 del polígono 12, inscrita a favor de don Salvador

Salvatierra López, con carácter privativo, ante la existencia de escritura de capitulaciones matrimoniales; finca número 23 N, libro 200, tomo 1.353, folio 23, Ayuntamiento de Santa Fe. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados, los cuales deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 27 de junio de 1990.—El Secretario habilitado, Miguel Flores Martínez.—6.140-A.

MADRID

Edictos

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número de procedimiento 317/1988, ejecución 111/1988, a instancia de don Angel Luis Fernández Fernández y otros, contra «Frisamar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derecho de traspaso: Valoración de los derechos de traspaso de la nave local comercial sito en la avenida del Guijar, número 31, Arganda del Rey (Madrid), se encuentra situado en la carretera de Campo Real, a la derecha.

Total: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de marzo de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—6.144-A.

★

Don José María del Riego Valledor, Magistrado-Juez de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número de procedimiento 214/1989, ejecución 125/1989, a instancia de don Aurelio Fernández Sánchez contra «Autocares Zeus, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta

Autocar marca «Pegaso», 1.090, con matrícula M-581497. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Autocar marca «Setra Seida», con matrícula M-710623. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Autocar marca «Pegaso», con matrícula M-906562. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Autocar marca «Barreiros», 5.300, con matrícula M-2430-BD. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total tasación: 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de noviembre de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce horas

de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en garaje «Oficar», Camino de Hormigueras, número 171, Madrid, a cargo de precintados, al volante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—6.142-A.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número de procedimiento 705/1987, ejecución 120/1988, a instancia de don Francisco Rueda García, en representación de su hija Concepción Rueda Carazo, contra don Jesús García-Ribala Mometolo (restaurante «Domikoetxea»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial, en planta baja y sótano de la casa de Madrid, calle Molino de Viento, número 4. Tiene

una superficie total de 304 metros cuadrados, aproximadamente, y en planta baja hay 146 metros cuadrados, aproximadamente. Esta finca así descrita en forma por agrupación de las dos colindantes entre sí, números 562 y 564, a los folios 164 y 166 del tomo 9 del archivo. Finca número 7.496. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Total: 34.450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de marzo de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario en funciones.—6.145-A.

★

Doña Mercedes Marcuello Moreno, en sustitución Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social con el número 158/1989, ejecución 233/1989, a instancia de don Jesús Sánchez Sánchez, contra «Suter, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana. Vivienda unifamiliar, con terreno libre o jardín, en el término de Las Rozas, al sitio llamado Cerro del Rencajar, teniendo la parcela una extensión superficial de 56 áreas 68 centiáreas 25 decímetros cuadrados. La vivienda está compuesta de un vestíbulo de entrada, a través de un porche cubierto en comunicación directa con la cocina, despacho y estancia, sirviendo este vestíbulo de enlace con un núcleo de servicio, consistente en cocina, dormitorio de servicio, que enlaza con la puerta de entrada con el vestíbulo anteriormente citado, y por un lado enlaza con la zona de dormir, que consta de tres dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto de aseo, enlazándose este núcleo por un pequeño pasillo con la estancia. La superficie total de esta edificación consta de 173 metros 37 decímetros cuadrados. El resto del terreno donde está ubicada dicha vivienda está destinado a zona ajardinada. Linda: Al frente u oeste, con vía de servicio, antes Cordel de Valladolid; derecha, entrando o sur, obra de la Iglesia, antes parcela del señor Puig Gallach, y con el hotel de la propiedad de don José Ramón Montes; por su izquierda, al norte, con finca segregada, y por el fondo, al este, con «Almar, Sociedad Anónima», antes tierra de don Francisco Plaza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, Ayuntamiento-Sección de Las Rozas, libro 309, tomo 2.302 y finca número 2.136.

Importa la tasación la suma de 78.600.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Parcela de terreno, sin edificación alguna, en el término municipal de Las Rozas, al sitio llamado Cerro Rencajar, que comprende una superficie de 15.437 metros cuadrados, y linda: Al frente u oeste, vía de servicio, antes Camino Cordel de Valladolid; derecha, entrando o sur, resto de la finca de que se segrega; izquierda o norte, «Almar, Sociedad Anónima»; antes Pasada de las Zahuradas, y al fondo o este, «Almar, Sociedad Anónima», antes tierra de don Francisco Plaza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, Ayuntamiento-Sección de Las Rozas, libro 368, tomo 2.361, finca número 21.713.

Importa la tasación la suma de 123.496.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y

costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Mercedes Marcuello Moreno.—El Secretario.—6.143-A.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 101/1989, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de

don Juan José Rey Peña y otros, contra «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Angel Ganivet, 2, 3.º, Málaga, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 2 de octubre próximo, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala, para la segunda, el día 30 de octubre próximo, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de noviembre próximo se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Se trata de un edificio de apartamentos conocido como edificio «Venus», figurando también como hotel «Los Buenos Aires», sito en la calle La Ermita, de Torremolinos, esquina con la calle Cordera. Que ha sido valorado en la cantidad de 500.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—Ante mí.—6.146-A.

VALENCIA

Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de lo Social número 9 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 28.660-3/1987, ejecución número 78/1989, seguidos

ante este Juzgado a instancias de Eufasio González Pulido y/o contra la Empresa Benito López Lerín, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda tipo b), situada en la calle Churruga, número 33, de Cullera (Valencia) (edificio Carolina), tiene una superficie de 101 metros cuadrados y está valorada en 6.750.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 28 de septiembre, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 5 de octubre, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Los bienes a subastar se encuentran depositados, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario.—6.148-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo de 1988 Nicomedes Díaz Martínez, nacido en Baracaldo el día 27 de julio de 1969, hijo de Nicomedes y Francisca, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesados en la persona del citado mozo.

Bilbao, 24 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.—938.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 22/45/88, instruida a José Manuel García López, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1990.—El Juez togado militar territorial número 22, Antonio Esquivias López-Cuervo.—937.